

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**24825** *Protección. DP 2012/86. Notificación trámite alegaciones.*

Dado que no se ha podido notificar el trámite de • alegaciones del Ayuntamiento de Palma de fecha 24 de septiembre de 2012, a JAIME MOREY ANGUERA, con DNI. 43080675-L, ya JAIME MOREY MONTANER, con DNI 41319401-Q, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2012/86 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la AD. GABRIEL ROCA, NÚM. 23, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Elvira Salvà Armengod, jefe de departamento por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de 01/12/2011, BOIB núm. 187 de 15.12.2011), le comunico que

Dado que aparece usted como persona interesada en el procedimiento de referencia y antes de dictar, si fuera el caso, ORDEN DE EJECUCIÓN con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salubridad del inmueble situado en la AD. GABRIEL ROCA, NÚM. 23, (rc 08198522), le comunico que tiene un plazo de 10 DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de recepción de este escrito, para que pueda consultar e informar del estado del citado expediente, así como poder • alegar lo que estime adecuado y / o aportar los documentos y justificantes que considere oportunos al respecto, de acuerdo con el art. 10, tercer párrafo, de la Ley 10/90 de Disciplina Urbanística de la CAIB.

Por eso se adjunta informe de 3.04.2012 realizado por los SSTT municipales en relación a este procedimiento. (Los informes técnicos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Protección de la Edificación de la Gerencia de Urbanismo, Av. Gabriel Alomar, n° 18 de Palma).

Se recuerda al interesado que dictar una orden de ejecución comporta el pago de una tasa del 2,53% sobre el coste aproximado de las obras, visto el informe de los SSTT.

Se recuerda también que este documento no es el orden de ejecución y que, en caso de que se dictara, para llevar a cabo las obras descritas en el informe técnico adjunto NO ES NECESARIO SOLICITAR LICENCIA DE OBRAS, sino aportar la documentación exigida por el técnico municipal.

Lo que le comunico para su conocimiento ya los efectos oportunos.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-C Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 11 de diciembre de 2012

**La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.**

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 08.06.2012, BOIB núm. 85 de 06/14/2012)

Elvira Salvà Armengod.

